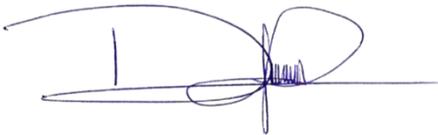




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y Matrículas, página 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	ELIMINADO el número de matrícula escolar y nombres de alumnos, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 de enero de 2025 Sesión extraordinaria No. 01/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2025/01/Acta-sesion-01-2025.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes de Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Directora de Facultad, Mtra. Silvia Popo García, Secretaria de Facultad, Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño, Consejero Maestro, Dra. Alin Jannet Mercado Mojica Integrante, Mtra. Laura Herrera Lara integrante, C. Brandon Ramirez Gayoso, Consejero Alumno, Mtro. Jose Luis Navarro Arteaga integrante, reunidos para atender el caso del estudiante N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 100 estudiante de la licenciatura en Trabajo Social quien pide el apoyo de consejo técnico para poder solicitar la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa de lectura y redacción a través del mundo contemporánea con el NRC 32261 en el periodo escolar agosto 2024 a enero 2025 ya que el estudiante refiere lo siguiente: "debido a mi situación económica, me vi en la necesidad de buscar dos empleos para cubrir mis gastos personales, ya que actualmente no cuento con el apoyo financiero de mis padres, esta situación me ha obligado a reorganizar mis tiempos y a priorizar mis responsabilidades laborales para cubrir mis necesidades básicas, lo cual desafortunadamente, ha afectado mi rendimiento en esta materia y ocasionado ausencias en las clases. Dado que es una materia que estoy repitiendo, me preocupa la posibilidad de obtener una calificación reprobatoria, ya que eso podría poner en riesgo mi permanencia en la carrera. Solicito su comprensión y apoyo para poder retomar esta materia en mejores condiciones en el próximo ciclo escolar, cuando mi situación económica esté más estabilizada y pueda dedicar el

tiempo necesario para cumplir con los compromisos académicos. Por lo que todos los integrantes del Consejo Técnico analizan la situación del estudiante y el docente Jose Luis Navarro Arteaga integrante del Consejo y titular de la experiencia educativa decide brindarle todas las facilidades correspondientes al estudiante para que acredite la experiencia educativa antes mencionada, por lo que todos los integrantes del Consejo Técnico se encuentran sin inconvenientes para apoyar al alumno.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión del día de hoy a las doce horas con veinte minutos. Firman los que en ella participaron.

Dra. Dora Alicia Daza Ponce



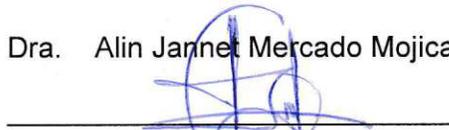
Directora de la Facultad

Mtra. Silvia Popo García



Secretaria de Facultad

Dra. Alin Jannet Mercado Mojica



Integrante

Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño



Consejero Maestro

Brandon Ramirez Gayoso



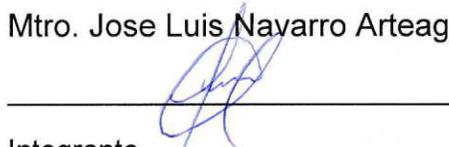
Consejero Alumno

Laura Herrera Lara



Integrante

Mtro. Jose Luis Navarro Arteaga



Integrante

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."